



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Capital Social  
CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA MIGUEL A., S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIA DEL CARMEN PEREZ ALFARO PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
- I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
 CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
 A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
 No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
 MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE EMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERÍODO.



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
 CIUDAD DE MEXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
 A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
 No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
 MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, *SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.*

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTALECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLAÚSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
 CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
 A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
 No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
 MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

**DÉCIMA OCTAVA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RÚBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

**VIGESIMA.-** LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [qip.dao@gmail.com](mailto:qip.dao@gmail.com), PAGINA WEB: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), TEL.: 5276-6827.



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
 CIUDAD DE MEXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
 A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
 No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
 MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

  
 RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROPIETARIO

REVISÓ  
  
 JUAN MANUEL CORTES RICO  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ  
  
 ULISES EMMAÑUEL SAMPERIO DUARTE  
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
 Y ARRENDAMIENTOS



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
CAPITAL SOCIAL

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
 A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
 No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
 MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

**ANEXO UNO**

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:			PROCEDIMIENTO:		
ARTICULOS 27 INCISO B, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	AD		SESION	ORDINARIA	
	IRN	X		EXTRAORDINARIA	
	LPN		IRN/DRMYSG/CAA-	030	/15
	COMITÉ				
	FECHA:	06	NOVIEMBRE	2015	
TIPO DE CONTRATO:	ABIERTO		CASO:		
	CERRADO	X			
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:	ADQUISICION DE VARIOS ARTICULOS				

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL
NOMBRE:	MIGUEL A. S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR
DOMICILIO FISCAL:	CALLE 6 LOTE 10 MNZ. B COL. GUADALUPE PROLETARIA DELEG. GUSTAVO A MADERO C.P. 07670 MÉXICO D.F.
R.F.C.:	MIG 140117 692
TELÉFONO(S):	6363 0333
CORREO ELECTRÓNICO:	miguel_a2014@outlook.com
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

**ANEXO DOS**

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
REQ.		239		DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS											
				Coordinación de Alumbrado Publico											
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	2	4	223	5	0	1	0	2911	2	1	00	N/A	5001716	644,000.00
TOTAL															644,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
6	DESARMADORES DE CAJA (JGO. DE 7 PZAS.)	TRUPER	85	JGO.	250.00	21,250.00
7	DESARMADORES PLANOS Y DE CRUZ MODELO U-JBUD02 (JGO. DE 10 PZAS.)	TRUPER	85	JGO.	338.00	28,730.00
16	CINCEL CORTE FRÍO DE 22 X 250 MM. ( 7/8" X 10")	SURTEK	80	PZA.	95.00	7,600.00
17	ZAPAPICO DE 5 LB. FORJADO DE ACERO CON MANGO	SURTEK	15	PZA.	238.00	3,570.00
SUBTOTAL						61,150.00
I.V.A.						9,784.00
TOTAL						70,934.00

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
REQ.		246		DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS											
				Coordinación de Alumbrado Publico											
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	2	4	223	5	0	1	0	2471	2	1	00	N/A	5001721	280,000.00
TOTAL															280,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
5	PUERTAS METALICAS	NACIONAL	30	PZA.	2,400.00	72,000.00
10	TUBO PTR 1" X 1" 6 M DE LARGO	NACIONAL	100	PZA.	272.00	27,200.00
SUBTOTAL						99,200.00
I.V.A.						15,872.00
TOTAL						115,072.00



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
 CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
 A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
 No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
 MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

TIPO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		262	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION												
			Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos												
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
302	1	8	5	201	5	0	1	3	2711	1	1	00	N/A	3021769	400,000.00
														TOTAL	400,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
3	CHALECO PARA DAMA TALLA 30 DE GABARDINA Y LOGOTIPO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGON BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	63	PZA.	880.00	55,440.00
4	CHALECO PARA DAMA TALLA 32 DE GABARDINA Y LOGOTIPO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGON BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	63	PZA.	880.00	55,440.00
5	CHALECO PARA CABALLERO TALLA 38 DE GABARDINA Y LOGOTIPO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGON BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	63	PZA.	880.00	55,440.00
6	CHALECO PARA CABALLERO TALLA 40 DE GABARDINA Y LOGOTIPO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGON BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	63	PZA.	880.00	55,440.00
SUBTOTAL						221,760.00
I.V.A.						35,481.60
TOTAL						257,241.60



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.	265	JEFATURA DE LA OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL														
		Dirección de Atención Ciudadana														
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
100	1	8	5	201	5	0	1	0	2711	1	1	00	N/A	1001781	267,500.00	
														TOTAL	267,500.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL	
9	CHALECO DE ALGODÓN, TALLA CHICA DE GABARDINA Y LOGOTIPO DE LA D. A. O., BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	23	PZA.	880.00	20,240.00	
10	CHALECO DE ALGODÓN, TALLA MEDIANA DE GABARDINA Y LOGOTIPO DE LA D. A. O., BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	33	PZA.	880.00	29,040.00	
11	CHALECO DE ALGODÓN, TALLA GRANDE DE GABARDINA Y LOGOTIPO DE LA D. A. O., BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	34	PZA.	880.00	29,920.00	
12	CHALECO DE ALGODÓN, TALLA EXTRA GRANDE DE GABARDINA Y LOGOTIPO DE LA D. A. O., BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	15	PZA.	880.00	13,200.00	
						SUBTOTAL	92,400.00
						I.V.A.	14,784.00
						TOTAL	107,184.00

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.	256	DIRECCION GENERAL DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTE														
		Coordinación de Fomento Deportivo														
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
601	2	4	1	211	5	0	1	0	2911	1	1	00	N/A	6011763	80,000.00	
														TOTAL	80,000.00	



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	DESARMADOR DE PUNTA PLANA 1/4 X 6"	TRUPER	9	PZA.	64.00	576.00
2	DESARMADOR DE PUNTA CRUZ 1/4 X 6"	TRUPER	9	PZA.	64.00	576.00
<b>SUBTOTAL</b>						1,152.00
<b>I.V.A.</b>						184.32
<b>TOTAL</b>						1,336.32

TIPO	NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
REQ.	267	DIRECCION GENERAL DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTE													
		Coordinación de Fomento Deportivo													
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
601	2	4	1	211	5	0	1	0	2711	1	1	00	N/A	6011785	500,000.00
601	2	4	1	211	5	0	1	3	2711	1	1	00	N/A	6011786	1,000,000.00
<b>TOTAL</b>															1,500,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	UNIFORME DE FUTBOL COMPLETO (PLAYERA COLOR AMARILLO, SHORT COLOR NEGRO Y CALCETAS COLOR AMARILLO) VARONIL: CHICA 80 JGOS., MEDIANA 80 JGOS. Y GRANDE 85 JGOS. FEMENIL: CHICA 80 JGOS., MEDIANA 80 JGOS. Y GRANDE 85 JGOS.	NACIONAL	490	JGO.	400.00	196,000.00
2	UNIFORME DE FUTBOL PARA PORTERO COMPLETO (PLAYERA COLOR NEGRO, SHORT COLOR AMARILLO Y CALCETAS COLOR AMARILLO) TALLAS: DE 6 A 8 AÑOS 15 JGOS., 8 A 10 AÑOS 15 JGOS., 10 A 12 AÑOS 15 JGOS., 12 A 14 AÑOS 15 JGOS., 14 A 16 AÑOS 15 JGOS., DE 16 A 18 AÑOS 15 JGOS. Y DE 18 A 20 AÑOS 15 JGOS.	NACIONAL	105	JGO.	400.00	42,000.00
3	UNIFORME DE BASQUETBOL COMPLETO (PLAYERA COLOR AMARILLO, SHORT COLOR NEGRO Y CALCETAS COLOR AMARILLO) VARONIL: DE 12 A 14 AÑOS 20 JGOS., 14 A 16 AÑOS 15 JGOS. Y	NACIONAL	95	JGO.	400.00	38,000.00



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
 CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
 A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
 No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
 MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	DE 16 A 18 AÑOS 15 JGOS. FEMENIL: DE 12 A 14 AÑOS 20 JGOS., 14 A 16 AÑOS 15 JGOS. Y DE 16 A 18 AÑOS 10 JGOS.					
4	UNIFORME DE VOLEIBOL COMPLETO (PLAYERA COLOR AMARILLO Y SHORT COLOR NEGRO) VARONIL: DE 14 A 16 AÑOS 25 JGOS. Y DE 16 A 18 AÑOS 20 JGOS. FEMENIL: DE 14 A 16 AÑOS 25 JGOS. Y DE 16 A 18 AÑOS 20 JGOS.	NACIONAL	90	JGO.	400.00	36,000.00
5	UNIFORME DE ARTES MARCIALES COMPLETO (CAMISOLA Y PANTALÓN COLOR BLANCO) VARONIL: DE 6 A 8 AÑOS 5 JGOS., 8 A 10 AÑOS 5 JGOS., 10 A 12 AÑOS 5 JGOS., 12 A 14 AÑOS 10 JGOS., 14 A 16 AÑOS 5 JGOS., DE 16 A 18 AÑOS 5 JGOS. Y DE 18 A 20 AÑOS 5 JGOS. FEMENIL: DE 6 A 8 AÑOS 5 JGOS., 8 A 10 AÑOS 5 JGOS., 10 A 12 AÑOS 5 JGOS., 12 A 14 AÑOS 10 JGOS., 14 A 16 AÑOS 5 JGOS., DE 16 A 18 AÑOS 5 JGOS. Y DE 18 A 20 AÑOS 5 JGOS.	NACIONAL	80	JGO.	400.00	32,000.00
6	UNIFORME DE BOX COMPLETO (BATA COLOR NEGRO Y CALZONCILLO COLOR AMARILLO) VARONIL: CHICA 10 JGOS., MEDIANA 15 JGOS. Y GRANDE 15 JGOS. FEMENIL: CHICA 10 JGOS., MEDIANA 15 JGOS. Y GRANDE 15 JGOS.	NACIONAL	80	JGO.	400.00	32,000.00
7	UNIFORME DE ATLETISMO COMPLETO (PLAYERA COLOR AMARILLO Y SHORT COLOR NEGRO) VARONIL: CHICA 10 JGOS., MEDIANA 15 JGOS. Y GRANDE 15 JGOS. FEMENIL: CHICA 10 JGOS., MEDIANA 15 JGOS. Y GRANDE 15 JGOS.	NACIONAL	80	JGO.	400.00	32,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						408,000.00
<b>I.V.A.</b>						65,280.00
<b>TOTAL</b>						473,280.00



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
 CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
 A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
 No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
 MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		275		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO												
				Unidad Departamental de Atención a la Salud												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
600	2	3	1	206	5	0	1	0	2711	1	1	00	N/A	6001812	15,000.00	
														TOTAL	15,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	BATAS BLANCAS CON LOGOTIPO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN (TALLA 34 / 6 PZAS., TALLA 36 / 7 PZAS., TALLA 38 / 7 PZAS. Y TALLA 40 / 6 PZAS.) DE 55% ALGODÓN / 45% POLIESTER Y LOGOTIPO DE LA D.A.O. BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	26	PZA.	238.00	6,188.00
2	FILIPINA PARA MUJER CON LOGOTIPO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN (TALLA 34 / 6 PZAS., TALLA 36 / 6 PZAS., TALLA 38 / 6 PZAS. Y TALLA 40 / 7 PZAS.) DE 55% ALGODÓN / 45% POLIESTER Y LOGOTIPO DE LA D.A.O. BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	25	PZA.	238.00	5,950.00
SUBTOTAL						12,138.00
I.V.A.						1,942.08
TOTAL						14,080.08

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		283		DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO												
				Coordinación de Protección Civil												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
201	1	7	2	204	5	0	1	0	2711	1	1	00	N/A	2011825	400,000.00	
														TOTAL	400,000.00	



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
9	PLAYERA TIPO POLO TALLA CHICA 4 PZAS. TALLA MEDIANA 20 PZAS. TALLA GRANDE 30 PZAS. TALLA EXTRA-GRANDE 8 PZAS. CON LOGOTIPO DE LA D.A.O. BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	62	PZA.	430.00	26,660.00
<b>SUBTOTAL</b>						26,660.00
<b>I.V.A.</b>						4,265.60
<b>TOTAL</b>						30,925.60

TIPO	NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
REQ.	298	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO														
		Unidad Departamental de Atención A la Salud														
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
600	2	3	1	205	5	0	1	0	2711	1	1	00	N/A	6001940	50,000.00	
<b>TOTAL</b>															50,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	BATAS BLANCAS PARA MUJER CON LOGOTIPO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN (TALLA 34 / 11 PZAS., TALLA 36 / 11 PZAS., TALLA 38 / 11 PZAS. Y TALLA 40 / 12 PZAS.) DE 55% ALGODÓN / 45% POLIESTER Y LOGOTIPO DE LA D.A.O. BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	45	PZA.	238.00	10,710.00
2	BATAS BLANCAS PARA HOMBRE CON LOGOTIPO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN (TALLA 34 / 10 PZAS., TALLA 36 / 10 PZAS., TALLA 38 / 10 PZAS. Y TALLA 40 / 10 PZAS.) DE 55% ALGODÓN / 45% POLIESTER Y LOGOTIPO DE LA D.A.O. BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO	NACIONAL	40	PZA.	238.00	9,520.00



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Capital Social  
 CDMX  
 CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
 A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
 No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
 MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	DE 10.0 X 4.5 CMS.					
3	FILIPINA PARA MUJER CON LOGOTIPO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN (TALLA 34 / 13 PZAS., TALLA 36 / 14 PZAS., TALLA 38 / 14 PZAS. Y TALLA 40 / 14 PZAS.) DE 55% ALGODÓN / 45% POLIESTER Y LOGOTIPO DE LA D.A.O. BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	55	PZA.	238.00	13,090.00
4	FILIPINA PARA HOMBRE CON LOGOTIPO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN (TALLA 34 / 7 PZAS., TALLA 36 / 7 PZAS., TALLA 38 / 8 PZAS. Y TALLA 40 / 8 PZAS.) DE 55% ALGODÓN / 45% POLIESTER Y LOGOTIPO DE LA D.A.O. BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE 10.0 X 4.5 CMS.	NACIONAL	41	PZA.	238.00	9,758.00
<b>SUBTOTAL</b>						43,078.00
<b>I.V.A.</b>						6,892.48
<b>TOTAL</b>						49,970.48

**MONTO ADJUDICADO:**

1,334,128.00	UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.
--------------	--

**MAS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

1,547,588.48	UN MILLON QUINIENTOS CUARENTAY SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.
--------------	--

**ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:**

Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	01 DE DICIEMBRE DE 2015
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL  
 A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
 No. IRN/DRMYSG/CAA-030/15  
 MIGUEL A. S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/012

**ANEXO TRES**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

**DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

APLICA		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI	X	\$ 200,119.20 (DOSCIENTOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.)
NO		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		1652117-0000
AFIANZADORA / BANCO:		PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V.